

Neiva, Enero 4 de 2023

RADICADO:
2023CS000077-1
FECHA: 2023-01-04

2022PQR00013171

Señor(a):
Anónimo
Neiva / Huila

Asunto: Subf. Respuesta a su solicitud 2022PQR00113171 del 20/Diciembre/2022.

Cordial Saludo:

Con el fin de dar respuesta a su oficio del asunto y una vez revisada la base de datos, comedidamente me permito informarle las siguientes novedades:

1. La empresa **Datavail Colombia SAS Nit No. 901544003** registra afiliada **Activa a esta Caja de Compensación Familiar**, de acuerdo a los documentos completos que anexaron por oficina virtual el 29 de Diciembre de 2022, aprobación realizada por esta Corporación el 29/Diciembre/2022, en el que se le informó lo siguiente: *Afiliación aprobada con éxito, la Caja informa que se adjunta a la presente Carta de aceptación; lo invitamos a leer detenidamente información de interés para su empresa y trabajadores.*

2. Respecto a la afiliación de la empresa TREBOL COLOMBIA OPCO SAS con Nit No. 901549584 y revisado el sistema de información OFICINA VIRTUAL, se evidencia que el 26 y 29 de Diciembre de 2022, anexaron el (formulario de afiliación como empleador) y se hizo devolución. En la devolución, se le informó las siguientes novedades:

Diciembre/26/2022: La Caja de Compensación se permite informar que para realizar la afiliación de su empresa se hace necesario el RUT con todos sus anexos y que la fecha de generación no sea mayor a 30 días. De igual forma la carta de solicitud de afiliación empresa debe contener la firma del representante legal con puño y letra. Para tal fin, debe realizar nuevamente la solicitud.

Enero 3/2022: La Caja de Compensación se permite informar que para realizar la afiliación de su empresa se hace necesario el RUT con todos sus anexos, es decir, minino la primera y la segunda y que la fecha de generación no sea mayor a 30 días. Para tal fin, debe realizar nuevamente la solicitud.

Como se puede evidenciar en el ítem 2, la empresa no ha cumplido con los requisitos de la Normatividad del Subsidio Familiar para poder registrar la empresa a esta Caja de Compensación Familiar.

3. Para que los trabajadores registren a los hijos, hijastros, cónyuge, es necesario anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia cédula Cónyuge.
- Registro civil de nacimiento de hijos.
- Tarjeta identidad de beneficiarios, mayores de 7 años.
- Declaración Juramentada (Se anexa), debe estar firmada por el trabajador (a) e informar la convivencia con los menores hijos (as) y convivencia (SI o NO- con su cónyuge), el cual debe estar firmado por los dos.
- Si el estado del trabajador (a) es casado: Registro de Matrimonio.
- Beneficiarios mayores de 12 años hasta un mes antes de cumplir la edad de 19 años, certificado de escolaridad (cada año) y certificado universitario (semestral).

- Los documentos que anexen los trabajadores por los beneficiarios a cargo, deben ser legibles y el archivo que cargue por oficina virtual (debe ser digitalizado y con extensión PDF), para ser ingresado en el sistema de información.

3-1 Le recordamos que **a partir de la fecha presentación de los documentos presentados a esta Caja** por parte de su empresa y de los trabajadores por los beneficiarios a cargo, para ser afiliados dentro del grupo familiar o ser actualizados cada año; la Caja le reconocerá dos meses atrás, si da lugar y siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley y de la Normatividad del Subsidio familiar.

Lo anterior en cumplimiento de (Artículo 6° de Ley 21/1982) "Sin embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente, en relación con los trabajadores beneficiarios que no hayan aportado las pruebas del caso...".

Si en el momento de realizar **el proceso de afiliación**, consultas, ingreso de documentos u otros por Oficina Virtual, tiene alguna pregunta, puede comunicarse a los siguientes teléfonos:

NÚMERO DE TELÉFONO	AGENCIA	Horario
608-8664452 Ext.1292	NEIVA	De 7:00 a ma 5:00 pm
18000918869	NEIVA	De 7:00 a ma 5:00 pm
608-8664452 Ext 3110	PITALITO	De 7:00 a ma 5:00 pm
608-8664452 Ext 2115	LA PLATA	De 7:00 a ma 5:00 pm
608 - 8664452 Ext. 4111	GARZÓN	De 7:00 a ma 5:00 pm

Cualquier servicio adicional con gusto será atendido por la **funcionaria Marinela Aldana** ó con la persona encargada que en su momento este a cargo de estos casos, en el Área de Afiliaciones y Subsidio y así mismo por la página web www.comfamiliarhuila.com, link OFICINA VIRTUAL- parte superior derecho se encuentra el servicio PQR (se registra e ingresa las novedades pertinentes).

Atentamente,



JEAN PAUL SATOBA QUIROGA
Jefe de Departamento

Proyectó: Diana Rocio Lozada

Neiva, Enero 4 de 2023

Señores:
DATAVAIL COLOMBIA SAS
901544003
Bogotá / Bogotá D.C

Asunto: Subf. Respuesta a su solicitud 2022PQR00113171 del 20/Diciembre/2022.

Cordial Saludo:

Con el fin de dar respuesta a su oficio del asunto y una vez revisada la base de datos, comedidamente me permito informarle las siguientes novedades:

1. La empresa **Datavail Colombia SAS Nit No. 901544003** registra afiliada **Activa a esta Caja de Compensación Familiar**, de acuerdo a los documentos completos que anexaron por oficina virtual el 29 de Diciembre de 2022, aprobación realizada por esta Corporación el 29/Diciembre/2022, en el que se le informó lo siguiente: *Afiliación aprobada con éxito, la Caja informa que se adjunta a la presente Carta de aceptación; lo invitamos a leer detenidamente información de interés para su empresa y trabajadores.*

2. Respecto a la afiliación de la empresa TREBOL COLOMBIA OPCO SAS con Nit No. 901549584 y revisado el sistema de información OFICINA VIRTUAL, se evidencia que el 26 y 29 de Diciembre de 2022, anexaron el (formulario de afiliación como empleador) y se hizo devolución. En la devolución, se le informó las siguientes novedades:

Diciembre/26/2022: La Caja de Compensación se permite informar que para realizar la afiliación de su empresa se hace necesario el RUT con todos sus anexos y que la fecha de generación no sea mayor a 30 días. De igual forma la carta de solicitud de afiliación empresa debe contener la firma del representante legal con puño y letra. Para tal fin, debe realizar nuevamente la solicitud.

Enero 3/2022: La Caja de Compensación se permite informar que para realizar la afiliación de su empresa se hace necesario el RUT con todos sus anexos, es decir, minino la primera y la segunda y que la fecha de generación no sea mayor a 30 días. Para tal fin, debe realizar nuevamente la solicitud.

Como se puede evidenciar en el ítem 2, la empresa no ha cumplido con los requisitos de la Normatividad del Subsidio Familiar para poder registrar la empresa a esta Caja de Compensación Familiar.

3. Para que los trabajadores registren a los hijos, hijastros, cónyuge, es necesario anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia cédula Cónyuge.
- Registro civil de nacimiento de hijos.
- Tarjeta identidad de beneficiarios, mayores de 7 años.
- Declaración Juramentada (Se anexa), debe estar firmada por el trabajador (a) e informar la convivencia con los menores hijos (as) y convivencia (SI o NO- con su cónyuge), el cual debe estar firmado por los dos.
- Si el estado del trabajador (a) es casado: Registro de Matrimonio.
- Beneficiarios mayores de 12 años hasta un mes antes de cumplir la edad de 19 años, certificado de escolaridad (cada año) y certificado universitario (semestral).

- Los documentos que anexen los trabajadores por los beneficiarios a cargo, deben ser legibles y el archivo que cargue por oficina virtual (debe ser digitalizado y con extensión PDF), para ser ingresado en el sistema de información.

3-1 Le recordamos que **a partir de la fecha presentación de los documentos presentados a esta Caja** por parte de su empresa y de los trabajadores por los beneficiarios a cargo, para ser afiliados dentro del grupo familiar o ser actualizados cada año; la Caja le reconocerá dos meses atrás, si da lugar y siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley y de la Normatividad del Subsidio familiar.

Lo anterior en cumplimiento de (Artículo 6° de Ley 21/1982) "Sin embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente, en relación con los trabajadores beneficiarios que no hayan aportado las pruebas del caso...".

Si en el momento de realizar **el proceso de afiliación**, consultas, ingreso de documentos u otros por Oficina Virtual, tiene alguna pregunta, puede comunicarse a los siguientes teléfonos:

NÚMERO DE TELÉFONO	AGENCIA	Horario
608-8664452 Ext.1292	NEIVA	De 7:00 a ma 5:00 pm
18000918869	NEIVA	De 7:00 a ma 5:00 pm
608-8664452 Ext 3110	PITALITO	De 7:00 a ma 5:00 pm
608-8664452 Ext 2115	LA PLATA	De 7:00 a ma 5:00 pm
608 - 8664452 Ext. 4111	GARZÓN	De 7:00 a ma 5:00 pm

Cualquier servicio adicional con gusto será atendido por la **funcionaria Marinela Aldana** ó con la persona encargada que en su momento este a cargo de estos casos, en el Área de Afiliaciones y Subsidio y así mismo por la página web www.comfamiliarhuila.com, link OFICINA VIRTUAL- parte superior derecho se encuentra el servicio PQR (se registra e ingresa las novedades pertinentes).

Atentamente,



JEAN PAUL SATOBA QUIROGA
Jefe de Departamento

Proyectó: Diana Rocio Lozada